

en el artículo 159.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo se pone en conocimiento de todos que como previsiblemente existirá quórum suficiente, la Junta general extraordinaria se celebrará en primera convocatoria.

Ciudad Real, 21 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Lázaro Benavent.—37.686.

## CONSTRUCTORA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, S. A. (CONELEC)

(En liquidación)

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en Bilbao el día 23 de julio de 2004, en primera convocatoria, se aprobó, por unanimidad, el Balance final de liquidación que se inserta a continuación, acordándose asimismo la liquidación definitiva de la sociedad, previa aprobación del informe final emitido por el Liquidador de la sociedad.

Balance de situación cerrado al día 23 de julio de 2004:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos .....	0,00
B) Inmovilizado .....	0,00
I) Gastos de establecimiento ..	0,00
II) Inmovilizaciones inmateriales .....	0,00
III) Inmovilizaciones materiales .....	0,00
1. Terrenos y construcciones ..	0,00
6. Provisiones .....	0,00
IV) Inmovilizaciones financieras .....	0,00
V) Acciones propias .....	0,00
VI) Deudores por operaciones largo plazo .....	0,00
C) Activo circulante .....	0,00
I) Accionistas por desembolsos exigidos .....	0,00
II) Existencias .....	0,00
III) Deudores .....	0,00
1. Clientes por ventas y prestación de servicios .....	0,00
6. Administraciones públicas ..	0,00
IV) Inversiones financieras temporales .....	0,00
V) Acciones propias a corto plazo .....	0,00
VI) Tesorería .....	0,00
VII) Ajustes por periodificación ..	0,00
Total Activo .....	0,00
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	0,00
I) Capital suscrito .....	60.239,02
II) Prima de emisión .....	0,00
III) Reserva de revalorización ..	0,00
IV) Reservas .....	0,00
V) Resultados de ejercicios anteriores .....	-505.180,29

	Euros
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-505.180,29
VI) Pérdidas y ganancias (pérdida) .....	0,00
VII) Pérdidas y ganancias (beneficio) .....	444.941,27
VIII) Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio .....	0,00
IX) Acciones propias para reducción capital .....	0,00
B) Ingresos a distribuir varios ejercicios .....	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
1. Provisiones para pensiones y obligaciones .....	0,00
D) Acreedores a largo plazo .....	0,00
I) Emisiones de obligaciones y valores negociables .....	0,00
II) Deudas con entidades de crédito .....	0,00
III) Deudas con empresas grupo y asociadas .....	0,00
IV) Otros acreedores .....	0,00
V) Desembolsos pendientes no exigidos .....	0,00
VI) Acreedores por operaciones tráfico a largo .....	0,00
E) Acreedores a corto plazo .....	0,00
I) Emisiones de obligaciones y valores negociables .....	0,00
II) Deudas con entidades de crédito .....	0,00
III) Deudas con empresas grupo y asociadas corto .....	0,00
IV) Acreedores comerciales .....	0,00
2. Deudas por compras o prestación de servicios .....	0,00
V) Otras deudas no comerciales	0,00
1. Administraciones públicas ..	0,00
3. Otras deudas .....	0,00
VI) Provisiones para operaciones de tráfico .....	0,00
VII) Ajustes por periodificación ..	0,00
F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo .....	0,00
Total Pasivo .....	0,00

Bilbao, 24 de julio de 2004.—El Liquidador, José Antonio Mejías Lopez.—38.480.

## CORDECARNE CÁRNICAS, S. L. (Sociedad absorbente)

### SÁNCHEZ ANGULO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Cordecarne Cárnicas S. L., Sánchez Angulo e Hijos S. L. aprobaron en sus reuniones celebradas el día 29 de junio de 2004, la fusión de Sánchez Angulo e Hijos S. L., con la entidad Cordecarne Cárnicas S. L., mediante la absorción por ésta de la primera, con extinción por disolución y sin liquidación de la primera, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zamora el 14 de Junio de 2004.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Morales del Vino (Zamora), 29 de junio de 2004.—Los administradores de las dos entidades, don Valentín Sánchez Jiménez, don José Sánchez Jiménez.—37.526. y 3.ª 30-7-2004

## EDUCOCIO, S. A.

Ampliación del capital social

A los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los actuales accionistas de la sociedad que disponen de plazo hasta el día 5 de octubre de 2004 para ejercitar su derecho preferente de suscripción de nuevas acciones con motivo de la ampliación de capital social (hasta un importe nominal máximo de 666.298,36 euros) acordada por la Junta general de accionistas celebrada el pasado 5 de julio de 2004.

Sabadell, 21 de julio de 2004.—El Secretario no Consejero, Enrique García Alvarado.—37.776.

## ENCUADERNACIÓN RAMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General extraordinaria y universal de accionistas, reunida el día 19 de julio de 2004, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 14.724,50 euros, es decir, desde 150.300 euros a 135.575,50 euros, con la finalidad de amortizar 490 acciones propias numeradas de la 1 a la 245 y de la 351 a la 595, amortización que se efectúa con la finalidad de eliminar la autocartera existente, y que se efectúa de manera inmediata, con la consiguiente modificación estatutaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción tendrán derecho a oponerse a la reducción hasta que se le garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. La reducción acordada será hecha efectiva, cumplido en su caso lo anterior, dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo legal de un mes desde la fecha del último anuncio de este acuerdo.

Madrid, 20 de julio de 2004.—El Administrador solidario, Miguel Ramos Bolde.—37.773.

## FERNÁNDEZ Y CANIVELL, S.A.

Por medio del presente escrito, le convoco a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en el supuesto de que no se ejercite el derecho de Adquisición preferente sobre el conjunto de las acciones adquiridas bajo condición suspensiva, el próximo 3 de septiembre de 2004, a las 13 horas, en primera convocatoria, y el día 4, a las 13 horas en segunda, en la sede social, sita en Carabela, 4, de Málaga (29006), para tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo a adoptar en relación con la adquisición por la Compañía de acciones a la venta, para su amortización.

Segundo.—Modificación del artículo 37 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada por los administradores hasta la fecha.

Cuarto.—Cese de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de nuevos Consejeros.  
Sexto.—Apoderamiento de cargos y para la elección a público de los acuerdos adoptados y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.  
Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Málaga, 19 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Inés Toro Pineda.—38.510.

### F.L.R., S. A.

#### Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

Don Mariano Flecha Álvarez, Administrador solidario de la entidad F.L.R., Sociedad Anónima, convoca a los accionistas de la entidad a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en las oficinas de la asesoría, ubicadas en el Centro Comercial La Ermita, calle Sepúlveda, números 3 y 5, local 22 bis, 28011 Madrid, el día 24 de agosto de 2004, a las once horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renovación de los cargos de Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de julio de 2004.—Don Mariano Flecha Álvarez, Administrador solidario.—37.775.

### FUNDOSA ACCESIBILIDAD, S. A. (Sociedad absorbente)

#### ORTO-REHA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil «Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anónima», por unanimidad y el socio único de la mercantil «Orto-Reha, Sociedad Limitada» mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Socios, aprobaron, respectivamente, cada una de ellas, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Orto-Reha, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y La Coruña.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y La Coruña, 15 de julio de 2004.—D. Ignacio Tremiño Gómez, Vicepresidente 1.º Ejecutivo del Consejo de Administración de la mercantil «Fundosa Accesibilidad, S.A.» y Administrador Mancomunado de la mercantil «Orto-Reha, S.L.».—37.871. y 3.ª 30-7-2004

### FUNDOSA GALENAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) GALENAS ANDALUZAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que los respectivos socios únicos de las mercantiles, «Fundosa Galenas, Sociedad Anónima» y «Galenas Andaluzas, Sociedad Anónima», mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobaron, respectivamente, cada uno de ellos, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Galenas, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Galenas Andaluzas, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y Sevilla, 15 de julio de 2004. D. Jesús Arasanz Seas, Consejero Delegado del Consejo de Administración de la mercantil «Fundosa Galenas, S.A.» y Administrador solidario de la mercantil «Galenas Andaluzas, S.A.».—37.870. y 3.ª 30-7-2004

### FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

#### LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que los respectivos socios únicos de las mercantiles, «Fundosa Lavanderías Industriales, Sociedad Anónima» y «Lavandería Industrial Flisa Sevilla, Sociedad Anónima», mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobaron, respectivamente, cada uno de ellos, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Lavanderías Industriales, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Lavandería Industrial Flisa Sevilla, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de

la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el de Sevilla.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y en Sevilla, 15 de julio de 2004. D. Alejandro Oñoro Medrano, Consejero Delegado de la mercantil «Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.» y Administrador Mancomunado de la mercantil «Lavandería Industrial Flisa Sevilla, S.A.».—37.869. y 3.ª 30-7-2004

### GANADERA VALDEOLIVAS, S. A.

#### Balance final de liquidación

En su junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 31 de mayo de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Pérdidas 2004 .....	10.754,10
Acciones propias .....	93.647,54
Deudores .....	531.952,68
<b>Total Activo .....</b>	<b>636.354,32</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.221,41
Reservas .....	576.132,91
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>636.354,32</b>

Madrid, 8 de julio de 2004.—Máximo Blázquez Espinal, Administrador-Liquidador.—37.732.

### GERARD CORPORATION, S. A.

La Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de junio de 2004 acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 840.000 €, dejándolo cifrado en 13.860.000 €. La reducción se realiza mediante la anulación de 84.000 acciones nominativas de la sociedad de 10 € de valor nominal cada una de ellas. La finalidad de la reducción fue la amortización de la autocartera adquirida de forma derivativa por la sociedad. Posteriormente, se procedió por unanimidad a aumentar el capital con cargo a reservas por importe de 840.000 €, dejándolo cifrado en 14.700.000 € mediante la creación de 84.000 acciones nominativas de la sociedad de 10 € de valor nominal cada una de ellas.

En la misma Junta General se procedió por unanimidad a reducir el capital social en la cantidad de 2.205.000 €, dejándolo cifrado en 12.495.000 € mediante la devolución de aportaciones realizadas por los socios. La reducción se realiza mediante la disminución en 1,50 € del valor nominal de cada acción. Asimismo, en la misma Junta General se procedió por unanimidad a aumentar el capital social con cargo a reservas, por importe de 2.205.000 €, dejándolo cifrado en 14.700.000 €, mediante el aumento del valor nominal en 1,50 € por acción.

En consecuencia, no se modifica el capital social, ni tampoco el número de acciones ni el valor nominal de cada una de ellas. Ello se anuncia a los